CUNDINAMARCA
EL DORADO ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 193 De

20 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH-DFC-055-2019, del 22 de mayo de 2019, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes de excedentes financieros del Sistema General de Participaciones del fondo 4-3302 y excedentes de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones del fondo 4-3303, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.554.007.279) M/CTE, distribuidos así:

FONDO	VALOR$
4-3302	3.752.554.282
4-3303	801.452.997

Que mediante oficio radicado 2019319242 del 27 de mayo de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros del Sistema General de Participaciones del fondo 4-3302 y excedentes de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones del fondo 4-3303, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.554.007.279) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 156 del 24 de mayo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.554.007.279) M/CTE, que serán destinados a las metas producto *"META PRODUCTO 135 - Atender anualmente a 53.958 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de subsidio de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, durante el periodo de gobierno - META PRODUCTO 148 - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio".*

Que los recursos a adicionar en el presupuesto de la Secretaría de Educación por valor total de $4.554.007.279, serán asignados en el gasto, a los siguientes proyectos:

1. PROYECTO: Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca

DECRETO No. 193 De

20 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Recursos a adicionar Excedentes Rendimientos Financieros SGP (Fondo 4-3303) por valor de $801.452.997, los cuales serán destinados para mejoramiento de la calidad educativa, según lo estipulado en la Ley 715 de 2001 en el artículo 91, párrafo segundo que dice: "Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad."; así las cosas, estos recursos a incorporar al presupuesto en la vigencia 2019, serán destinados para la cofinanciación de dos (2) vehículos-buses para transporte escolar, dichos automotores serán cofinanciados y asignados a los Municipios de Chaguaní y Tenjo.

Estos recursos corresponden a la meta:

META PRODUCTO N° 135 Atender anualmente a 53.958 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de subsidio de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, durante el periodo de gobierno.

2. PROYECTO Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Recursos a adicionar Excedentes Financieros SGP (Fondo 4-3302) por valor de $3.752.554.282, los cuales serán destinados para financiar el pago de deudas laborales o el pago de la nómina en 2019, del personal administrativo, docente, directivo docente de las IED´s de acuerdo a los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional.

Recursos deben incorporarse al presupuesto de la Secretaría de Educación, ya que como lo expresa el CONPES N° SGP-34-2019 (del 25 de enero de 2019) en el numeral 4 Recomendaciones, en el punto 1 a los entes territoriales, que dice: "Realizar los ajustes presupuestales correspondientes…".

Estos recursos corresponden a la meta:

META PRODUCTO N° 148. Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297096 - 2019	25-02-2019	Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca
297142 - 2019	21-03-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 6 de junio de 2019, aprobó la adición por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.554.007.279) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 6 de junio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 6 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

CUNDINAMARCA
"EL DORADO" ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 193 De

20 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.554.007.279) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH – DFC – 055-2019, del 22 de mayo de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
	IR				**INGRESOS**	**4.554.007.279**
	IR:2				**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.554.007.279**
	IR:2:2				**RECURSOS DEL BALANCE**	**4.554.007.279**
	IR:2:2-02				**EXCEDENTES FINANCIEROS**	4.554.007.279
1108	IR:2:2-02-63-03	TI.B.6.2.2.2.111	999999	4-3302	Excedentes Financieros del SGP	3.752.554.282
1108	IR:2:2-02-63-05	TI.B.6.2.2.2.111	999999	4-3303	Excedentes Financieros Rendimientos Financieros SGP	801.452.997
TOTAL ADICIÓN						**4.554.007.279**

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.554.007.279) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**4.554.007.279**
1							**EJE - CUNDINAMARCA 2036**					**4.554.007.279**
04							**PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN**					**4.554.007.279**
					005	Resultado	**META RESULTADO** - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
					007	Resultado	**META RESULTADO** - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
01							**SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN**					**801.452.997**
					135	Producto	**META PRODUCTO** - Atender anualmente a 53.958 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de subsidio de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, durante el periodo de gobierno.	53.958	Num	39.309,25	53.958	801.452.997
							PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					801.452.997
GR:4:1-04-01-135	A.1.2.7	29709605	4-3303	05			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar					801.452.997
03							**SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO**					**3.752.554.282**
					148	Producto	**META PRODUCTO** - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	3.752.554.282
							PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					3.752.554.282
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	4-3302	08			**PRODUCTO** - Servicio de docencia escolar					3.752.554.282
TOTAL ADICION SECRETARIA DE EDUCACION												**4.554.007.279**

DECRETO No. 193 De

20 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 20 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 193 De

20 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano